

CA...	...
ME...	...
04 AGO 2006	
SEC: D	1º 4318 HORA 12 <sup>20</sup>

# Proyecto de ley

**Artículo 1º** - Declárese el día 28 de Febrero del año 2006 a la ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy, capital honorífica de la República Argentina en conmemoración de Centésimo aniversario de su creación.

**Artículo 2º**- El Poder Ejecutivo nacional considerará disponer en forma coordinada con las autoridades provinciales la constitución del gabinete nacional en la ciudad y fecha enunciadas en el artículo precedente.

**Artículo 3º**- El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, arbitrarán los medios necesarios para la impresión de una moneda en conmemoración del Centenario de la creación de la Ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy, a cumplirse el día 28 de febrero del año 2006.

**Artículo 4º**- El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior antes del 31 de Diciembre de 2006.

**Artículo 5º**- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Dr. MIGUEL ANGEL GIUBERGIA  
DIPUTADO NACIONAL

  
ALEJANDRO MARIO NIEVA  
DIPUTADO DE LA NACION



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la Región Norte de la Provincia de Jujuy, antes de la llegada de los españoles, habitaban pueblos originarios de la puna en gargantas estrechas que llegan a la gran quebrada de Humahuaca, en los pequeños valles y las laderas de las sierras.

Estos pueblos poseían grandes adelantos, hacían telas de lana, instrumentos y armas de bronce; fundían metales; trabajaban la piedra y la madera. Además, hacían vasos, jarras y demás utensilios con barro cocido. Sobresalían también en la agricultura y el pastoreo. Debido a que la región que habitaban era de suelo pedregoso, de mucho declive y escasa cantidad de agua, construían andenes de cultivos a la manera incaica, que mantenían gracias a ingeniosos sistemas de irrigación. Domesticaban las llamas y utilizaban también la carne y el cuero de otros animales, principalmente vicuñas, guanacos y venados.

A la llegada de los españoles, la posición geográfica del que es hoy el pueblo de La Quiaca le adjudicó un punto importante como posta en el camino al Alto Perú. Fue denominado en aquel entonces La Florida.

El primer antecedente del pueblo lo encontramos por 1772, cuando el comisionado Alonso Carrió de la Vandra creó una posta a 19 leguas de la de Los Colorados.

El punto fue disputado más adelante, ya que se consideraba que allí terminaba la jurisdicción de Buenos Aires y comenzaba la de Potosí. Esto dio lugar a intensas batallas que terminaron cuando en 1878 se ordenó la habilitación de una oficina telegráfica a continuación de las dos ya creadas de Tilcara y Humahuaca.

Pocos años después de la instalación de esta oficina, se comenzó con los pasos para fundar oficialmente el pueblo y fue el 10 de septiembre de 1883



cuando, acorde a las indicaciones del gobernador Tello, se procedió a demarcar el "área de terrenos para solares de población y ejidos".

Con fecha 12 de mayo de 1886, se dio nacimiento a la primera escuela, aun cuando la ciudad no tenía oficialmente fecha de fundación efectiva.

Por el año 1900, La Quiaca comenzó a constituirse definitivamente como población.

Influencia decisiva en ello tuvo el pronunciamiento de la Comisión Mixta Internacional Argentina-Boliviana, que en el año 1900 se decidió por la construcción de la línea ferroviaria internacional, por el que se disponía la prolongación de la línea férrea de Jujuy hasta La Quiaca. Este anhelo se concretó el 30 de diciembre de 1907, oportunidad en que arribaba a La Quiaca el primer tren a la frontera.

**El 28 de febrero de 1907 se promulgó la ley N° 134, dándose creación al pueblo de La Quiaca y, luego de años de gestiones, se concretó este anhelo. Treinta y ocho manzanas y veinticinco rastros constituían la demarcación del pueblo creado. Por ese entonces, ya se habían instalado varias casas de comercio impulsadas por las transacciones entre Argentina y Bolivia.**

El 27 de septiembre de 1914, el Superior Gobierno de la Provincia designa la primer Comisión Municipal de La Quiaca.

El 1 de junio de 1917, bajo la presidencia de Ernesto Claros, la Legislatura de la Provincia de Jujuy declaraba a La Quiaca capital del departamento de Yavi, mediante la sanción de la ley N° 325.

El 9 de diciembre de 1945 se estableció en instalaciones que pertenecían a una unidad del Ejército Argentino, el Escuadrón 21 "La Quiaca" de Gendarmería Nacional. Su primer Jefe fue el segundo comandante Fernández Castellanos.

Ciudad fronteriza rodeada por dos ríos, uno de los cuales es límite con Bolivia, la pequeña población fue creciendo hasta la actualidad con sus características propias. La Quiaca es hoy una febril ciudad, hermanada con la



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

localidad fronteriza de Villazón en Bolivia a través de un puente que es atravesado incansablemente por trabajadores y turistas de uno y otro país.

Es la única ciudad del norte puneño que posee todos los servicios básicos, uno de los asentamientos urbanos más importantes del noroeste argentino. La Quiaca, Pórtico norte de la Patria, se ha transformado en la gran ciudad de la Puna Argentina.

Cumple cien años y es un evento del que debemos participar todos los argentinos y recordar a aquellos que viven en los confines de la Patria a más de 3500 msnm.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la sanción del presente proyecto de Ley.

  
Dr. MIGUEL ANGEL GIUBERGIA  
DIPUTADO NACIONAL

  
ALEJANDRO MARIO NIEVA  
DIPUTADO DE LA NACION